

APRUEBA MODIFICACIONES A LA ORDENANZA
Nº 49 DE DERECHOS MUNICIPALES PARA PERMISOS,
CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO Nº 73906 /

RECOLETA, 26 OCT 2010

VISTOS:

- 1.- El acuerdo Nº 135 del 19/10/2010, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba modificar la Ordenanza Nº 49 sobre Derechos Municipales, por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

D E C R E T O :

1. Apruébese modificar la Ordenanza Nº 49 de fecha 29/10/2010 sobre Derechos Municipales, para Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, en el siguiente sentido:

❖ Reemplácese los Nº 1, 2 y 3 de la Letra "J" del Artículo 7 Título III por los siguientes:

J. EXTRACCIÓN, PÉRDIDA O MUTILACIÓN DE ÁRBOLES EN LA VÍA PÚBLICA, CLASIFICADOS SEGÚN VELOCIDAD DE CRECIMIENTO.

1. ESPECIES QUE REQUIEREN AL MENOS 5 AÑOS PARA ALCANZAR DAP DE 2 PULGADAS. (DAP: DIÁMETRO DE TRONCO A LA ALTURA DEL PECHO).

ESPECIES: ÁLAMO, ACER, AROMO, PIMIENTO, CIRUELO, OLIVO DE BOHEMIA, ALIANTO, PLÁTANO ORIENTAL, LIQUIDÁMBAR, ACACIO.

2. ESPECIES QUE REQUIEREN AL MENOS 8 AÑOS PARA ALCANZAR DAP DE 2 PULGADAS (DAP: DIÁMETRO DE TRONCO A LA ALTURA DEL PECHO)

ESPECIES: OLMO, MELIA, LIGUSTRO, MALUS, ALMEZ, PARKINSONIA, ALGARROBO, GREVILLEA, EUCALIPTOS.

3. ESPECIES QUE REQUIEREN AL MENOS 10 AÑOS PARA ALCANZAR DAP DE 2 PULGADAS. (DAP: DIÁMETRO DE TRONCO A LA ALTURA DEL PECHO)

ESPECIES: JACARANDA, CONFIERAS, BRACHICHITO, CEIBO, GINKGO, OMBÚ, NATIVAS EN GENERAL (QUILLAY, PEUMO, BOLDO, ENTRE OTROS)

❖ Modifíquese el valor de la letra "M" del Artículo 7 Título III por el siguiente:

- M. DESINSECTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y RECREATIVOS NO MUNICIPALES POR M2..... 0.43

❖ Reemplácese la letra "O" del Artículo 7 Título III por el siguiente:

O. ATENCION MEDICA VETERINARIA

1.	CONSULTA VETERINARIA	0.0734
2.	CONTROL POSTERIOR A CONSULTA.....	0.0206
3.	MEDICAMENTOS ADICIONALES A CONSULTA, 3 MAXIMO	0.4990
4.	MEDICAMENTOS ADICIONALES A CONSULTA, CADA UNO.....	0.0147
5.	VACUNA SEXTUPLE U OCTUPLE	0.1175
6.	VACUNA TRIPLE FELINA	0.1175
7.	VACUNA ANTIRRABICA PARA QUIEN ACREDITA RESIDENCIA EN RECOLETA	0.0000
8.	VACUNA ANTIRRABICA PARA QUIEN NO ACREDITA RESIDENCIA EN RECOLETA.....	0.1175
9.	PRUEBA DE DIAGNOSTICO DETECCION LEUCEMIA VIRAL FELINA, POR GATO.....	0.2498
10.	VACUNA LEUCEMIA VIRAL FELINA	0.1909
11.	SEDACION.....	0.1175
12.	TRATAMIENTO CLORHEXIDINA 500 CC.....	0.0294
13.	TRATAMIENTO CLORHEXIDINA 250 CC.....	0.0147
14.	QUIMIOTERAPIA SESION (CON UN FRASCO VINCRISTINA)	0.2555
15.	TRATAMIENTO SARNA, CADA DOSIS EN CONSULTA.....	0.0499
16.	CORTE DE UÑAS.....	0.0587
17.	TRATAMIENTO OMEGA 3	0.0822
18.	TOMA DE MUESTRA.....	0.0587
19.	CERTIFICADO DE SALUD.....	0.0294
20.	TRATAMIENTO CON LIDOCAINA, POR AMPOLLA USADA.....	0.0029
21.	ANESTECIA GENERAL.....	0.2350
22.	SUTURA SIMPLE.....	0.1028
23.	SUTURA COMPLEJA.....	0.1762
24.	LIMPIEZA HERIDA.....	0.0734
25.	DRENAJÉ ABSESO.....	0.0881
26.	CASTRACION GATO.....	0.2670
27.	CASTRACION PERRO.....	0.2670
28.	OVARIOHISTERECTOMIA GATA.....	0.2670
29.	OVARIOHISTERECTOMIA PERRA.....	0.2670
30.	CESAREA GATA.....	0.5874
31.	CESAREA PERRA.....	1.3216
32.	PIOMETRA GATA.....	0.5874
33.	PIOMETRA PERRA.....	1.4685
34.	LUMPECTOMIA GATA.....	0.4993
35.	LUMPECTOMIA PERRA.....	0.7636
36.	CORTE COLA TRAUMATICO, GATO.....	0.4405

37. GORTE COLA TRAUMATICO, PERRO.....	0.7342
38. ENUCLEACION.....	0.8811
39. HERNIA UMBILICAL.....	0.4405
40. OTOHEMATOMA, POR OREJA.....	0.5874
41. HERNIA INGINAL MENORES DE 10 KG.....	0.8811
42. HERNIA INGINAL MAYORES DE 10 KG.....	1.1748
43. CASTRACION CRIPTORQUIDEO ABDOMINAL GATO.....	0.3471
44. CASTRACION CRIPTORQUIDEO ABDOMINAL PERRO.....	0.5607
45. CASTRACION TERAPEUTICA.....	0.5874
46. VACECTOMIA.....	2.9369
47. LIMPIEZA OIDOS CON SEDACION, MENORES DE 10 KG.....	0.1762
48. LIMPIEZA OIDOS CON SEDACION MAYORES DE 10 KG.....	0.2350
49. LIMPIEZA OIDOS CON ANESTECIA, MENORES DE 10 KG.....	0.2937
50. LIMPIEZA OIDOS CON ANESTECIA MAYORES DE 10 KG.....	0.3818
51. TRATAMIENTO GASTROENTERICOS.....	IGUAL A FLUIDOTERAPIA
52. AMPUTACION ANIMALES HASTA 15 KG.....	1.1748
53. TUMOR SIMPLE NO MAMARIO.....	0.3524
54. TUMOR COMPLEJO NO MAMARIO.....	0.5874
55. EVENTRACION.....	0.5874
56. CONTROL POST QUIRURGICO A LAS 09:00 HRS. AM.....	0.0000
57. CONTROL POST QUIRURGICO DESPUES DE LAS 09:00 HRS. AM.....	0.0267
58. EVALUACION PRE QUIRURGICA.....	0.0587
59. TUMOR MAMARIO 1 (SOLO MAMARIO, UNICO Y MENOR DE 2 CM).....	0.2803
60. TUMOR MAMARIO 2 (UNICO, MENOR DE 5 CM., EXTRACCION DE UNA GLANDULA MAMARIA O BIEN 2 TUMORES MENORES DE 2 CM.).....	0.3504
61. TUMOR MAMARIO 3 (2 O 3 TUMORES MENORES DE 5 CM, EXTRACCION DE 2 MAMAS).....	0.5607
62. TUMOR MAMARIO 4 (1 TUMOR ENTRE 5 Y 10 CM, MASTRECTOMIA UNILATERAL CON MAS DE 2 MAMAS, LINFONODULOS COMPROMETIDOS// 1 TUMOR MAYOR 10 CMS).....	0.7009
63. TUMOR MAMARIO 5 (1 TUMOR MAYOR A 10 CMS. Y MAS TUMORES MASTECTOMIA REGIONAL COMPLETA).....	0.8410
64. MASTECTOMIA PERRA (AMBAS LINEAS MAMARIAS).....	1.4685
65. FLUIDO TERAPIA AMBULATORIA MENORES 10 KG. INCLUYE FARMACOS.....	0.1121
66. FLUIDO TERAPIA AMBULATORIA MAYORES 10KG. INCLUYE FARMACOS.....	0.1402
67. FLUIDO TERAPIA URGENCIA MENORES 10 KG. INCLUYE FARMACOS.....	0.1822
68. FLUIDO TERAPIA URGENCIA MAYORES 10KG. INCLUYE FARMACOS.....	0.2103

69. TRATAMIENTO FLUTD SONDAJE (INCLUYE ANESTECIA).....	0.2643
70. TRATAMIENTO FLUTD BRANULA.....	0.1615
71. TRATAMIENTO TRANSIMED.....	0.1439
72. TRATAMIENTO LIMPIEZA OIDOS CON SEDACION.....	0.1468
73. TRATAMIENTO LIMPIEZA OIDOS CON ANESTECIA.....	0.2056
74. TRATAMIENTO HERIDA CON SEDACION.....	0.0587
75. TRATAMIENTO CURACION COMPLEJA (USA VENDA).....	0.1175
76. TRATAMIENTO DESTAPE CONDUCTO NASOLAGRIMAL, POR OJO.....	0.1175
77. TRATAMIENTO CON ENEMA HASTA 10 KG.....	0.1028
78. TRATAMIENTO CON ENEMA, ENTRE 10 A 20KG.....	0.1322
79. TRATAMIENTO CON ENEMA, MAYOR DE 20KG.....	0.1615
80. TRATAMIENTO CLORHEXIDINA CADA ML.....	0.0147
81. TRATAMIENTO CON INSUMO CUIDADO POST QUIRURGICO 10 CM.....	0.0734
82. TRATAMIENTO CON INSUMO CUIDADO POST QUIRURGICO 12,5 CM.....	0.0793
83. TRATAMIENTO CON INSUMO CUIDADO POST QUIRURGICO 15 CM.....	0.0881
84. TRATAMIENTO CON INSUMO CUIDADO POST QUIRURGICO 20 CM.....	0.0999
85. TRATAMIENTO CON INSUMO CUIDADO POST QUIRURGICO 25 CM.....	0.1116
86. TRATAMIENTO CON INSUMO CUIDADO POST QUIRURGICO 30 CM.....	0.1410
87. TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO FIPROKILL 100 CC.....	0.2496
88. TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO FIPROKILL 250 CC.....	0.3965
89. TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO FIPRONIL 50 CC.....	0.1322
90. TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO FIPRONIL 100 CC.....	0.2496
91. TRATAMIENTO AP EXTERNO CON FIPRONIL APLICACION EN CONSULTA, HASTA 10KG PERROS Y 4 KG GATOS.....	0.0587
92. TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO 100 CC FRENIL.....	0.1938
93. TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO GATO, ECTHOL PIPETA.....	0.0969
94. TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO CACHORRO MENOR 5 KG EN CONSULTA.....	0.0441
95. TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO INTERNO, EHLINGER PERROS 10 KG, GATOS 4 KG.....	0.0382
96. TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO INTERNO, VERPET PERROS 10 KG, GATOS 4 KG.....	0.0284
97. TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO INTERNO NEMEX.....	0.0881
98. TRATAMIENTO ALERDRAG.....	0.1322
99. TRATAMIENTO APETIPET - APETICAT.....	0.1468

100. TRATAMIENTO ARTRIOFIN C/U	0.0176
101. TRATAMIENTO ATP GATO C/U.....	0.0294
102. TRATAMIENTO ATP PERRO C/U.....	0.0294
103. TRATAMIENTO BELFORT	0.1322
104. TRATAMIENTO CALVIPET.....	0.0852
105. TRATAMIENTO CIPROVET.....	0.2790
106. TRATAMIENTO CLINDAMICINA.....	0.0206
107. TRATAMIENTO COBAN 10 CM.....	0.0934
108. TRATAMIENTO COBAN 7,5 CM.....	0.0801
109. TRATAMIENTO CONDROVET.....	0.1322
110. TRATAMIENTO DOGUIVIT ADULTO.....	0.0940
111. TRATAMIENTO DOGUIVIT CACHORRO.....	0.0999
112. TRATAMIENTO DOGUIVIT SEÑOR.....	0.1322
113. TRATAMIENTO DONOMAX 20 C/U.....	0.0088
114. TRATAMIENTO DRAGOVIN.....	0.1322
115. TRATAMIENTO ESPUMA SECA.....	0.0852
116. TRATAMIENTO ECTHOL GATO.....	0.0734
117. TRATAMIENTO ECTHOL 5 KG.....	0.0822
118. TRATAMIENTO ECTHOL 5 – 15 KG.....	0.0881
119. TRATAMIENTO ECTHOL 15 – 35 KG.....	0.0940
120. TRATAMIENTO ECTHOL 35 – 60 KG.....	0.1175
121. TRATAMIENTO EHLIFLOXACINO 150 C/U.....	0.0147
122. TRATAMIENTO EHLIFLOXACINO 50 C/U.....	0.0088
123. TRATAMIENTO FLOVOVERMIC RAZA GDE.....	0.0793
124. TRATAMIENTO TRATAMIENTO FLT.....	0.1762
125. TRATAMIENTO GEL OTICO.....	0.1439
126. TRATAMIENTO HEPROTEC.....	0.1145
127. TRATAMIENTO INGOR.....	0.0852
128. TRATAMIENTO IVERMECTINA 50 ML.....	0.1468
129. TRATAMIENTO IVERMECTINA 100 ML.....	0.2643
130. TRATAMIENTO KERTESIN.....	0.0191
131. TRATAMIENTO KORALEN 20.....	0.0117
132. TRATAMIENTO LAGRIPET.....	0.1145
133. TRATAMIENTO MAMISTOP 250 G.....	0.1234
134. TRATAMIENTO MAMISTOP PERRO O GATO 100 G.....	0.0940
135. TRATAMIENTO METYCEL.....	0.0220
136. TRATAMIENTO MIXANTIP PLUS.....	0.1028
137. TRATAMIENTO NAXPET 10 MG.....	0.0117
138. TRATAMIENTO NAXPET 30 MG.....	0.0176
139. TRATAMIENTO OXTRIN.....	0.2673
140. TRATAMIENTO PAZ PET.....	0.1175
141. TRATAMIENTO REGEPIPEL.....	0.1322

142.	TRATAMIENTO SHAMPOO HIPOALELGENICO.....	0.0558
143.	TRATAMIENTO SIMPUL CHICO.....	0.0734
144.	TRATAMIENTO SIMPUL GRANDE.....	0.1028
145.	TRATAMIENTO SONDA NELATON.....	0.0441
146.	TRATAMIENTO SONDA U.....	0.1468
147.	TRATAMIENTO SUPERPET OMEGA.....	0.0940
148.	TRATAMIENTO SYNULOX C/U.....	0.0176
149.	TRATAMIENTO TALCO SHAMPOO.....	0.0441
150.	TRATAMIENTO TEARS.....	0.2496
151.	TRATAMIENTO VETAPROFEN 5 MG.....	0.0088
152.	TRATAMIENTO AINES 1 (KETOPROFENO 30 MG COMP.)C/U.....	0.0176
153.	TRATAMIENTO AINES 2 (KETOPROFENO 20 MG COMP.)C/U.....	0.0162
154.	TRATAMIENTO AINES 3 (KETOPROFENO 5 MG COMP.)C/U.....	0.0132
155.	TRATAMIENTO AINES 4 (KETOPROFENO 10 MG COMP.)C/U.....	0.0147

❖ Agregar la letra "P" al Artículo 7 Título III.

P.	INFORME TECNICO DE VISITA A TERRENO EVACUADO POR PROFESIONAL, SOBRE ESTADO DE RESIDENCIA O LOCALES LOCALES COMERCIALES ESTABLECIMIENTOS DE QUALQUIER INDOLE, AFECTADOS POR VECTORES SANITARIOS Y/O TERMITAS.....	0.45
----	---	------

❖ Reemplácese la Letra "M" del Artículo 8 Título IV por el siguiente:

M. PARADEROS EN CALZADAS PARA BUSES

1.-	BUSES TRANSANTIAGO, POR BUS, MENSUAL, Y CON AUTORIZACION PREVIA DE JUNTA DE VECINOS	40.00	40.00
2.-	BUSES PARTICULARES, POR BUS MENSUAL	20.00	20.00

NOTA: CON AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA
DE VECINOS.

❖ Reemplácese en el N° 18 de la Letra "A" Artículo 12 Título VI la siguiente frase:

DOÑDE DICE	:	"PERGOLA DE LAS FLORES"
DEBE DECIR	:	"FLORISTAS"

- ❖ Elimínese las Letras a), d) y e) del N° 1 Letra "R" Artículo 12 Título VI.
- ❖ Elimínese el N° 2 y N° 3 de la Letra "R" Artículo 12 Título VI.
- ❖ Elimínese la Letra "C" Artículo 13 Título VII.
- ❖ Agréguese el N° 12 a la Letra "E" del Artículo 14 Título VIII.

	SECTOR I	SECTOR II
E.12 ASIGNACION FERIAS LIBRES		1.00

- ❖ Agréguese los N° 5, N° 6, N° 7, y N° 8 a la Letra "N", N° 1 Artículo 15 Título IX.

N.		
5.	DOBLES DE 1ª CORRIDA PERPETUO	32.45
6.	DOBLES 2ª Y 3ª CORRIDA PERPETUO	40.17
7.	DOBLES 4ª CORRIDA PERPETUO	30.90
8.	DOBLES DE 5ª CORRIDA PERPETUO	19.32

- ❖ Reemplácese en la letra "A" N° 7 del Artículo 15 Título IX la siguiente frase:

DONDE DICE	:	"DERECHOS DE CONSTRUCCION"
DEBE DECIR	:	"DERECHOS DE CONSTRUCCION, PAVIMENTACION, ESCOMBROS, TRANSFERENCIAS Y OTROS DERECHOS."

- ❖ Reemplácese en la letra "D" N° 2 del Artículo 16 Título X la siguiente frase:

DONDE DICE	:	"VALOR ENTRE EL 01/01/2010 AL 31/12/2010"
DEBE DECIR	:	"VALOR ENTRE EL 01/01/2011 AL 31/12/2011"

- ❖ Modifíquese el valor de los N° 1 y N° 2 de la Letra "F" del Artículo 19 Título XII por los siguientes:


F. 1	\$25.-
2	\$350.-

- 2.- El Departamento de Relaciones Públicas, deberá subir la presente modificación a la página web de la Municipalidad para conocimiento público, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.033 del 01/07/2005.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, y hecho, ARCHIVASE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA
ESTELIER GONZALEZ
ALCALDESA

167
LESMA/RV/myp